



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 DIC 2012

VISTO la Actuación N° 23/2012 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156 y por convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 correspondientes a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT). Las tareas de campo se desarrollaron entre el 2 de febrero de 2012 y el 27 de septiembre de 2012.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

Que corresponde la aplicación de Dictamen con Opinión Favorable con salvedades relacionadas con la falta de registración del efecto de la cláusula de rescisión del alquiler de Títulos Públicos expuesto en inversiones corrientes y con la continuidad y exposición de las transferencias del Estado Nacional

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación en sesión de fecha 12/12/12 aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero referido a la auditoria practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 correspondientes a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT), del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.




Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.


M


RESOLUCIÓN Nº 276/ 12



Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Cdo. VILMA N. CASTILLO
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTTO
Auditor General de la Nación


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION